



DECRETO Nº 2359/26

San Martín de los Andes, 17 SEP 2026

VISTO:

La realización de la peregrinación y la celebración de la Santa Misa, a realizarse el 19 de septiembre en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad será presidida por el Obispo Castrense Monseñor Ignacio Olivera.

Que en la organización de la actividad, participan además de este Municipio, las diferentes fuerzas de seguridad de la localidad, instituciones públicas, escuelas y comunidad en general.

Que la Santa Misa se realizará al aire libre, en las instalaciones de la Cancha de Polo del Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 4.

Que a pedido expreso del Jefe del RCEM 4, solicitó el acompañamiento de ésta Institución para colaborar con el servicio de sonido para la celebración.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la suma de hasta pesos un millón (\$ 1.000.000,00) para cubrir los gastos del servicio de sonido para la celebración de la Santa Misa, a realizarse el 19 de septiembre en las instalaciones de la Cancha de Polo del Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 4.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

mb/Int

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vita
Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A